

En contestación a la solicitud de acceso a información pública **06-OPEN-00066.8/2021** presentada por [REDACTED] acerca de “*Con el objeto de un estudio estadístico, solicito información de los años 2020 y 2021 relativa al nº total de solicitudes registradas en la Consejería si es posible, por trámites más destacados y desglosada en presenciales y telemáticas, nº total subsanaciones llevadas a cabo en las solicitudes registradas, nº de notificaciones realizadas, nº expedientes resueltos favorables/denegados, tiempo medio tramitación y coste de tramitación*”, se facilita la información recopilada en archivos adjuntos.

Asimismo, se hace constar que en su solicitud se hace referencia a datos de los que no se dispone por lo que, siendo precisa una acción previa de reelaboración, procedería la inadmisión de esa parte de la petición en base a la letra c) del punto 1 del artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por BARCONS MARQUÉS MARIA TERESA
Fecha: 2021.09.29 10:27